



GESTIÓN FINANCIERA MUÑOZ, S.L., provista de C.I.F. B-82594193, con domicilio en la Calle Espartinas, nº 4 Bajo B de Madrid, C.P. 28.001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo: 15.050, Libro: 0, Folio: 204, Sección: 8, Hoja M-251155, inscripción 4, en adelante: “GESFIM, SL”.

Las web, www.gesfim.com, www.gesfim.es, www.gestionfinancieramunoz.es y www.gestionfinancieramuñoz.es pertenecen a GESFIM, SL.

INFORMACIÓN AL CLIENTE:

GESFIM, SL, de conformidad a lo dispuesto a la Ley 2/2009 de 31 de marzo y R.D. 106/2011 de 28 de enero, está inscrita en el Registro Estatal de empresas de Madrid, con el nº 036/2011, sección segunda.

Derechos del consumidor:

- Disponer de las condiciones generales de contratación y recibir un ejemplar del contrato suscrito con GESFIM, SL.
- Recibir de GESFIM, SL información sobre el naturaleza del servicio prestado.
- Recibir información sobre si el intermediario actúa en la operación con vinculación contractual que suponga afección con alguna entidad o empresa de crédito.
- Recibir tres ofertas vinculantes de entidades de crédito u otras empresas prestamistas.



- Recibir con carácter previo a la suscripción del contrato un folleto gratuito con los honorarios y las tarifas de GESFIM, SL.
- GESFIM, SL, tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre las responsabilidades en que pudiera incurrir frente al cliente, por importe hasta 300.000 €.
- Recibir información sobre los procedimientos de reclamación y de resolución de conflictos.
- En las operaciones de préstamo hipotecario, a solicitar una oferta vinculante de la entidad que vaya a formalizar el préstamo hipotecario, con la antelación prevista en la ley 2/2009 de 31 de marzo.
- Toda la documentación, pre y contractual, se entregará gratuitamente al consumidor en lengua castellana y éste dispondrá de catorce días siguientes a la formalización del contrato de intermediación para desistir voluntariamente sin alegación de causa y sin penalización.

Procedimiento de reclamación:

- GESFIM, SL, no está suscrita a ningún sistema de resolución de conflictos, para cualquier duda, interpretación o ejecución, ambas partes renuncian expresamente a su propio fuero o a cualquier otro que pudiera corresponderles, y se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid.